

Departamento de Cultura

Expediente: 8090/2026

Asunto: Premio de relatos cortos “Relats de la Terra”. Anunció publicación en BOP.

ANUNCIO

Por Decreto núm. 2026-2341 de fecha 11 de agosto de 2026 se acuerda aprobar y publicar las siguientes bases de acuerdo con el art.9.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BASES CONCURSO LITERARIO RELATOS CORTOS “RELATS DE LA TERRA” EN VALENCIANO

1. Objeto y finalidad

Con motivo de la celebración del 9 de Octubre, Día de la Comunidad Valenciana, la concejalía de Cultura y Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Xàbia convoca la primera edición del Premio de relato corto ‘Relats de la Terra’, con el objetivo de fomentar la creatividad literaria y promover el uso de la lengua valenciana.

El premio tiene la consideración de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 1.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xàbia y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.Participantes

Podrán participar todas las personas a partir de los 16 años, de manera individual. El concurso podrá contar con diferentes categorías por edad si se considera oportuno (juvenil, adulta, etc.).

3.Requisitos de las obras

Los relatos tienen que estar escritos en valenciano, ser obras inéditas y no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni encontrarse pendientes de resolución en ningún otro certamen.

La temática será libre, pero tendrá que incluir algún hecho, elemento o detalle relacionados con la identidad, cultura o historia valenciana.

4.Características formales

La extensión tiene que ser de un mínimo de 3 páginas y un máximo de 5. El texto se tendrá que presentar en un archivo en formato PDF (DIN A4), con la



tipografía Times New Roman o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y márgenes normales, obligatoriamente

Cada autor podrá participar con una única obra, y en caso de haber sido galardonado en alguna edición de este concurso, no podrá volver a presentarse durante un periodo de dos años.

5. Plazos

Se podrán presentar obras a partir del día siguiente a la finalización del plazo de alegaciones de 10 días hábiles correspondiente a la publicación del extracto de estas bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), y antes del día 9 de septiembre de 2026. No se aceptará ningún relato fuera de plazo.

6. Presentación de las obras

Los originales se tendrán que enviar al departamento de Cultura mediante el registro de entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://xabia.sedelectronica.es/info.0>)

La presentación seguirá el siguiente procedimiento:

- a) En el apartado “Asunto” se ha de indicar: *Premi de relats curts en valencià “Relats de la Terra”*.
- b) La obra se tendrá que adjuntar en PDF, con el nombre del fichero correspondiente al título del relato.

En la instancia donde se adjuntará la obra, se tendrá que hacer constar los siguientes datos:

- Título del relato
- Nombre y apellidos del autor/a (y los datos del padre, madre o tutor/a en el caso de menores de edad)
- Fecha de nacimiento, DNI (y los datos del padre, madre o tutor/a en el caso de menores de edad)
- Domicilio
- Teléfono y correo electrónico
- El modelo de declaración suscrita por el autor/a (padre, madre o tutor/a en el caso de menores de edad), donde se acredite que la obra es inédita y no está pendiente ni ha estado premiada en ningún otro certamen.

7. Anonimato y pseudónimo

Los relatos se presentarán con un pseudónimo, para garantizar la neutralidad e imparcialidad del jurado durante el proceso de lectura y valoración de los textos.

Una persona responsable del Ayuntamiento, ajena al jurado, custodiará los datos para garantizar el anonimato durante todo el proceso de valoración. La carencia de cualquier requisito comportará la exclusión del concurso



8.Publicación de las bases

Las presentes bases se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Xàbia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP) y en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con la normativa vigente.

9.Acceptación de las bases

Cualquier obra presentada al premio en el plazo indicado lleva implícito el compromiso del autor/a de no retirarla antes de la resolución del jurado. Así mismo, el hecho de presentar una obra significa la aceptación de todas las condiciones de este premio.

Los concursantes se comprometen a aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, como también todas las resoluciones que el Ayuntamiento adopte para que se puedan interpretar o aplicar.

10. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará formado por tres personas a propuesta del Consell de Cultura, la concejala del departamento de Cultura, que actuará como observadora sin voto y la coordinadora Cultural y Lingüística, que actuará como secretaria (sin voto).

El jurado tendrá en cuenta la calidad literaria, la adecuación de la trama y el uso del lenguaje o la originalidad y creatividad demostrada por el autor/a.

El veredicto será inapelable y se hará público en el mes de octubre, así como la presentación del relato ganador que tendrá lugar en un acto público.

11.Premio

La obra ganadora obtendrá un premio de 500 euros, a cargo de la aplicación presupuestaría 33400.481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xàbia para el ejercicio 2026. Sobre el premio se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes previstas en la legislación vigente.

El jurado también podrá proponer la publicación de una selección de relatos en una primera edición conjunta.

12.Verificación de requisitos

La participación en este premio comportará la autorización al Ayuntamiento de Xàbia para que pueda acceder a los datos de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la misma Administración Municipal, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarias para disfrutar de los premios objeto de esta convocatoria.



No podrán obtener la condición de beneficiarios los que estén incurso en prohibiciones recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de las personas menores de edad, será necesario facilitar los datos del padre, madre o tutor/a legal como representante.

13. Propiedad intelectual y derechos de autor

Las personas participantes mantendrán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de sus obras no obstante, el Ayuntamiento de Xàbia se reserva el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras premiadas y/o finalistas mediante cualquier medio incluyendo, de manera no exclusiva, la publicación en un volumen o recopilación impresa de los relatos seleccionados, la difusión a través de la página web municipal y la divulgación en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

La cesión será no exclusiva, sin finalidad comercial y con carácter limitada y temporal, con el único objetivo de dar visibilidad y reconocimiento a la obra y a la autoría, así como de promocionar la cultura y la creatividad literaria en valenciano.

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a mantener intacta la autoría e integridad de las obras, nombrando debidamente la persona autora en cualquier uso o difusión.

El premio no constituye un anticipo de los derechos de autor.

Siempre que la obra sea editada se tendrá que destacar el galardón obtenido, es decir, llevará siempre el subtítulo 'Premi Relats de la Terra 2026 de l'Ajuntament de Xàbia'.

14. Pago del premio

El pago del premio se hará efectivo mediante transferencia al número de cuenta bancaria indicado en el mantenimiento de terceros debidamente rellenado y actualizado, que será necesario presentar una vez se haya hecho pública la concesión de este, y una vez descontada la retención en concepto de IRPF legalmente prevista.

En el caso de las personas menores de edad, se tendrá que aportar los datos del padre, madre o tutor/a como representante.

15. Obras no premiadas

Una vez conocido el veredicto del premio, el Ayuntamiento de Xàbia en ningún caso hará un uso aparte del estrictamente relacionado con el premio de las obras no galardonadas ni seleccionadas.

16. Nulidad y casos no previstos



Tanto la organización como el jurado del premio se reservan el derecho de resolver, según su buen criterio, cualquier caso no previsto en estas bases.

El premio podrá declararse desierto si así lo consideran los miembros del jurado, si ninguna obra reúne los criterios o el mínimo de calidad necesaria.

17. Protección de datos personales (RGPD 2016/679 i LOPDGDD 3/2018)

El **responsable del tratamiento de los datos** de carácter personal es el Ayuntamiento de Xàbia, con domicilio en Plaça de l'Església, 4, 03730 Xàbia, Alacant y con NIF P0308200E.

La **finalidad del tratamiento** es la gestión de la participación en el concurso literario "Relats de la Terra" convocado por el Ayuntamiento, incluyendo la identificación de los/las participantes, la evaluación de las obras, la entrega de premios y, si es el caso, la publicación del veredicto y de las obras premiadas o seleccionadas. Así mismo, se podrán tomar imágenes y/o vídeos de las personas premiadas durante los actos de entrega de premios, que podrán ser difundidos en medios institucionales del Ayuntamiento (web, redes sociales...).

La **legitimación** para realizar este tratamiento está basada en el consentimiento de las personas interesadas, mayores de edad o menores con representante (artículo 6.1.a de la RGPD) y el ejercicio de poderes públicos otorgados al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD).

Los **datos pueden ser cedidos** a entidades públicas o privadas la concurrencia de las cuales sea necesaria o legítima para el desarrollo del concurso, incluyendo las personas intervinientes en la valoración de obras, méritos y/o aportaciones, así como la AEAT en caso de premios en metálico y en los casos previstos por la Ley. Los datos e imágenes pueden ser publicadas en medios de comunicación, redes sociales y páginas web municipales, así como ser comunicadas a medios de comunicación extra-municipales para su posible difusión. Los datos se conservarán mientras dure la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para atender posibles responsabilidades.

Las **personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos**, así como ejercer otros derechos, a través de la sección de Protección de Datos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Contacto delegado de protección de datos e información adicional:
dpd@ajxabia.org

